

Hombre es condenado a 22 años de prisión por violación en Venezuela

El Ciudadano · 15 de junio de 2018

El recurso de apelación fue declarado sin lugar y el Tribunal Primero Itinerante de Primera Instancia en Función de Juicio de dicho circuito judicial condenó a Torres y a otro ciudadano por este caso de violación, lo cual las autoridades prefirieron no dar detalles del hecho



José Antonio Torres, fue **condenado a 22 años y 7 meses de prisión** por la comisión de los delitos de violación, tipificado en el artículo 374 del Código Penal y violencia sexual agravada, sancionado en el artículo 43, tercera parte de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Venezuela.

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, ratificó la sentencia al condenado mediante la decisión N° 155 de la magistrada Francia Coello González, quien rechazó abiertamente que era insostenible el recurso de casación interpuesto contra la dictamen de la Corte de Apelaciones de Violencia contra la Mujer del Circuito Judicial Penal del estado Táchira, estado andino venezolano.

En ese sentido, **el recurso de apelación fue declarado sin lugar**. Mientras que el [Tribunal](#) Primero Itinerante de Primera Instancia en Función de Juicio de dicho circuito judicial condenó a Torres y a otro ciudadano por este caso de violación, lo cual las autoridades prefirieron no dar detalles del hecho.

Sin embargo, la Sala manifestó que el impugnante **esbozó el recurso de manera confusa y desordenada**, inclusive había vicios en la sentencia del tribunal de instancia y a la dictada por la Corte de Apelaciones. Tampoco se expuso de forma separada en qué consistía la **carencia en la aplicación de cada norma**.

Además, hubo pretensión de hacer ver en la Sala de Casación Penal una tercera instancia a la que pudo acudir para expresar el **descontento con el fallo adversado y múltiples errores de técnica recursiva**.